

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gov. Prov. de CAUTIN  
Departamento de Extranjería

09/03/2010

N° Int.: N-2135635  
CDA/PAP/ibs

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 353

TEMUCO, 09/03/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Miguel Angel ALATA RIVERA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

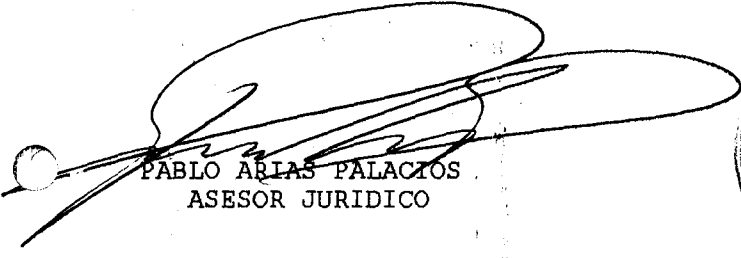
1.- AUTORIZÁSE al extranjero Miguel Angel ALATA RIVERA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su residencia, con el empleador SOCIEDAD COMERCIAL TECNOMECANICA LIMITADA.

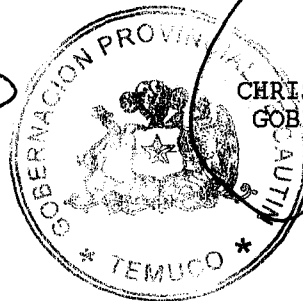
FECHA INICIO: 09/03/2010 FECHA VENCIMIENTO: 09/06/2010


2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO



  
CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo